



## AVISO

**Radicado 1029432023**

Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte.

### HACE SABER


El día 12 de noviembre de 2023, mediante radicado número 1029432023, se recibió una denuncia anónima ante la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, en la cual se manifiesta que los establecimientos comerciales objeto de la denuncia exceden el límite de ruido permitido cuando transmiten partidos de fútbol y/o demás transmisiones; lo cual está ocasionando a los ciudadanos vecinos problemas de salud en los oídos y depresión.

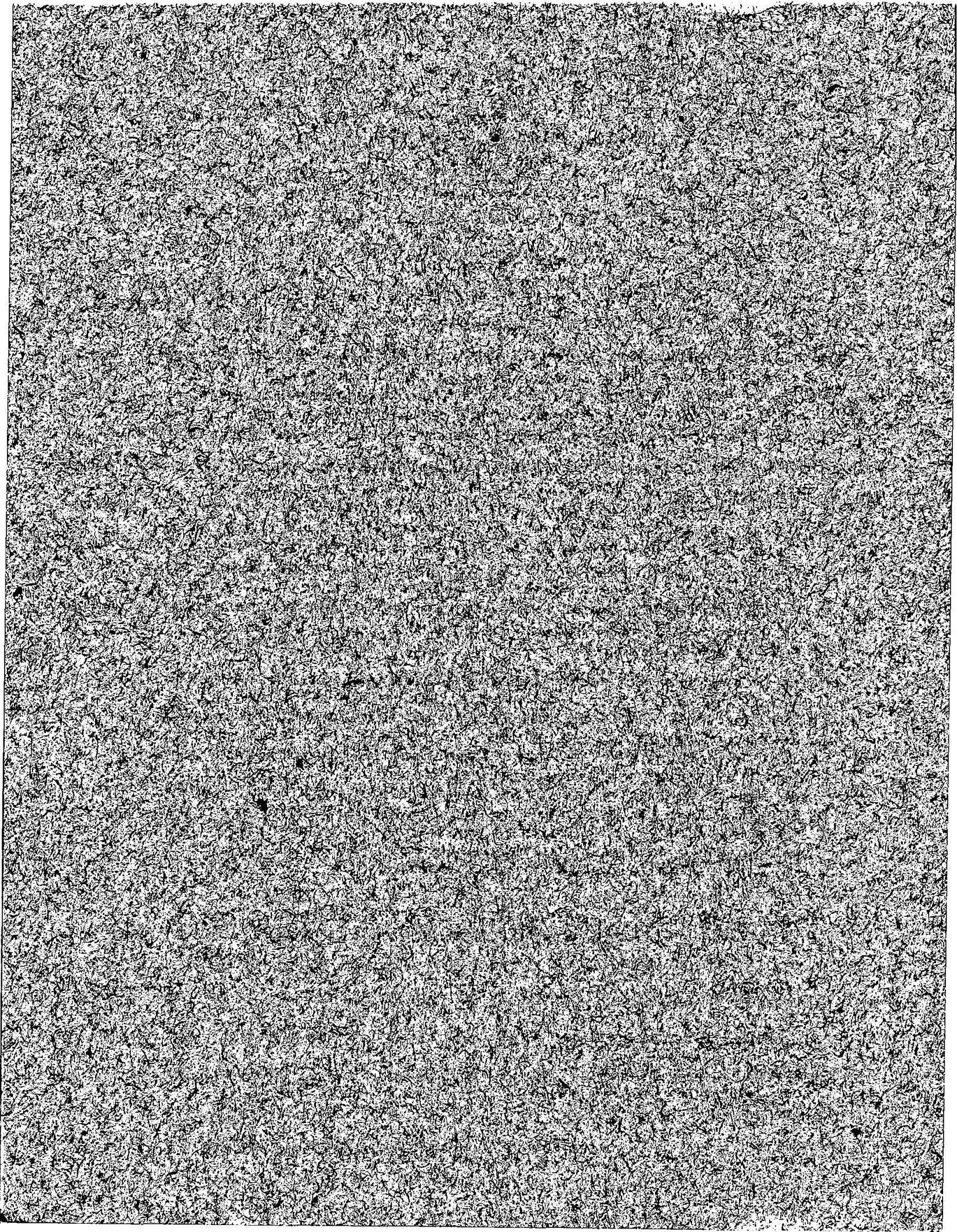
*"Un funcionario adscrito a la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, el día 20 de noviembre realizó una visita ocular a los dos (2) establecimientos comerciales de expendio de bebidas alcohólicas, conocidos comúnmente como estanquillos, ubicados en la calle 4 número 8-159 y calle 4 con carrera 10 esquina, en el municipio de Cartago, departamento del Valle del Cauca; los cuales no se encontraban en funcionamiento en el momento de la visita. Al indagar con las personas vecinas a la ubicación de los establecimientos, los mismos notificaron no tener conocimiento de la denuncia realizada ni de las razones que fundamentan la misma. De igual modo, no proporcionaron datos de contacto de los respectivos dueños de los establecimientos. Adicionalmente, se pudo observar publicidad externa en las fachadas de los establecimientos."*

Con el propósito de atender la denuncia ambiental realizada, se concluye que es pertinente el solicitar al Comité Municipal para el Control de Ruido en Cartago, si los establecimientos comerciales localizados en la calle 4 número 8-159 y calle 4 con carrera 10 esquina, en el municipio de Cartago, departamento del Valle del Cauca, cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 87 y 92 de la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. De igual manera, teniendo en cuenta que en la denuncia se manifiesta que el ruido generado por los establecimientos comerciales afecta el descanso y salud de los habitantes del sector, y que, según la Resolución 8321 de 1983 las autoridades de salud, en especial las Secretarías de Salud y los Servicios Seccionales de Salud, ejercen las funciones de evaluación, control y seguimiento de la inmisión de ruido en ambientes interiores, se remite el presente informe a la Coordinadora de la U.G.C. La Vieja – Obando para que determine el procedimiento a seguir.

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles.

Atentamente,

  
SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE  
Profesional Especializado 17  
Coordinador (E) UGC La Vieja – Obando





**AVISO DE FIJACIÓN**

**RADICADO 1029432023**

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, el día de hoy 23/11/2023 de 2023.

Funcionario  
DAR NORTE  
Departamento del Valle del Cauca

**AVISO DE DESFIJACIÓN**

El presente AVISO permaneció fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, hasta el día de hoy 1/12/2023 de 2023.

Funcionario  
DAR NORTE  
Departamento del Valle del Cauca



